

ACUERDO N° 780- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose detectado un error involuntario en el Acuerdo 735/12, se hace necesario modificar dicho Acuerdo y dejar establecida por un lado, la fecha de examen para el fuero contable, y por otro aclarar las categorías involucradas en el Anexo I. Por ello

ACORDARON: I) Agregar en el calendario de examen:

- Fuero Contable (cat inferiores) Martes 30 de Octubre de 2012 09 hs

II) Aclarar que en el temario del Anexo I del Acuerdo 735/12, debe decir:

- Categorías Superiores: Prosecretario, Jefe de Departamento, Jefe de Despacho y Oficial de Primera

- Categorías Inferiores: Auxiliar de Segunda, Auxiliar de Primera, Oficial de Tercera y Oficial de Segunda.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros que se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-